



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Liquidación de Sociedad de hecho

Radicado: 051543112001**2014-0013700**

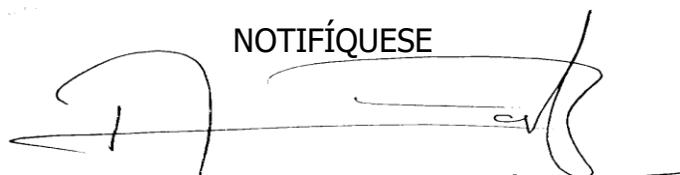
Decisión: Accede a suspensión del proceso- canela medidas cautelares.

A solicitud de las partes y con fundamento en el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso, se suspende el presente trámite hasta el día 25 de septiembre de 2022.

De otro lado, por ser procedente de conformidad con el artículo 597 del estatuto procesal, se ordena el levantamiento de la medida cautelar de embargo, que pesa sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 015-49087 y 015-82777 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad.

Por secretaria, ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jiménez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ae4c684e69e2da5940b86af1b98dc68acb31b8c2c856d9f7b0b292d381ed55f**

Documento generado en 05/09/2022 03:22:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>